

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2027, se hace público la aprobación inicial de la ordenanza de zonas de bajas emisiones de Coslada, con código de validación YXMKB-USKO7-CDE8W y el proyecto para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones de Coslada, adjunto en su Anexo III, con código de validación O7GYH-FTA40-4I5H4, publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada, enlace general: <https://coslada.es/transparencia/normativa/> con fecha 4 de febrero de 2026.

Enlace específico de cada documento:

<https://coslada.es/transparencia/wp-content/uploads/sites/2/2026/02/Ordenanza-de-Zona-de-Bajas-Emisiones-de-Coslada.pdf>

<https://coslada.es/transparencia/wp-content/uploads/sites/2/2026/02/Proyecto-para-la-implantacion-de-la-Zona-de-Bajas-Emmisiones-de-Coslada.pdf>

Las reclamaciones y sugerencias deben de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de los espacios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Coslada, a 4 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/1.888/26)

